ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 24 DE AGOSTO DE 2026

ADENDA No. 1 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 166-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO MILITAR "CARÁCTER Y MANDO TIPO MISIÓN FRENTE A LAS NUEVAS AMENAZAS MULTIDIMENSIONALES DEL ENTORNO GLOBAL" CON ENFOQUE ACADÉMICO DIRIGIDO AL PERSONAL DE LOS CURSOS DE ALTA FORMACIÓN MILITAR Y JEFATURAS DEL ESTADO MAYOR DE EJÉRCITO".

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

La suscrita el Teniente Coronel **TC. YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRÍGUEZ identificada con CC 52.474.848**, nombrada como directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN (ENCARGADA), de conformidad a la Resolución 00005984 del 21 de julio de 2026; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, está interesado en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 166-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO MILITAR "CARÁCTER Y MANDO TIPO MISIÓN FRENTE A LAS NUEVAS AMENAZAS MULTIDIMENSIONALES DEL ENTORNO GLOBAL" CON ENFOQUE ACADÉMICO DIRIGIDO AL PERSONAL DE LOS CURSOS DE ALTA FORMACIÓN MILITAR Y JEFATURAS DEL ESTADO MAYOR DE EJÉRCITO".**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso, expidió el **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025**. Mediante este acto administrativo, se procedió a la liquidación del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026. Este documento no solo desglosa detalladamente las apropiaciones de gasto para cada una de las entidades estatales, sino que también establece la hoja de ruta financiera para garantizar la operatividad del Estado y el cumplimiento de las metas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo."

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de: **TREINTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 33.050.199,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.35626 de fecha 24 de julio de 2026, expedido**

CENACEDU

por el jefe de Presupuesto de La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, recurso 10 CSF. (CDP): ANEXO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN SECOP II

NECESIDAD PRESUPUESTAL – RECURSO 10

OAPF 2026				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR**
A-02-02-02-006-003	**10**	**ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**	**CELEJ**	**$ 24.125.199,00**
TOTAL RUBRO **A-02-02-02-006-003**				$ **24.125.199,00**
OAPF 2026				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR**
A-02-02-02-007-003	**10**	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO**	**CELEJ**	**$ 8.925.000,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-02-007-003				**$ 8.925.000,00**
TOTAL $ 33.050.199,00				

Que el 20 de agosto de 2026, a las 08:30 horas, fue publicado a través de la plataforma del SECOP II, el presente proceso.

Que el término para presentar observaciones al proceso, venció el día 21 de agosto de 2026 a las 19:00 horas.

Que el plazo para la presentación de solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES venció el día 21 de agosto de 2026 a las 19:00 horas. Una vez verificado el cierre de dicho término, se constató que no se recibió ninguna manifestación de interés por parte de potenciales oferentes solicitando la limitación de la convocatoria a MIPYMES.

En consecuencia, la Entidad procederá a publicar en la plataforma SECOP II el correspondiente aviso de no limitación a MIPYMES, de conformidad con las condiciones establecidas para el presente proceso de selección.

Que mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 los comités técnico, jurídico y económico estructurador ACOGIERON algunas observaciones en lo que respecta a:

ASPECTO JURÍDICO:

1. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.20. Garantía de Seriedad de la Oferta de la Invitación Pública, este requisito habilitante es exigible para los proponentes que participen en el proceso.

No obstante, y en atención a la observación presentada, la Entidad aclara que la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

En consecuencia, con el fin de garantizar la coherencia entre los documentos del proceso y la configuración de la plataforma, la Entidad requiere expedir la correspondiente adenda y realizará los ajustes pertinentes en SECOP II, de manera que este requisito quede debidamente parametrizado y permita su presentación por parte de los oferentes.

2. Así mismo, se precisa que, de acuerdo con las causales de rechazo establecidas en el proceso, la garantía de seriedad de la oferta sí constituye un requisito aplicable. En consecuencia, se corrige la información previamente publicada en la que se indicó que dicho requisito no aplicaba.

v) Cuando la garantía de seriedad de la oferta no esté vigente desde la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración y el proponente no la haya subsanado.
w) Cuando la garantía de seriedad de la oferta no haya sido otorgada conforme a los términos establecidos en la invitación pública, y a pesar de haberse requerido por la entidad su aclaración, el proponente no la haya subsanado, en los términos que establece la ley.
x) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable. De conformidad con el parágrafo 3° del Artículo 5° de la ley 1882 de 2018.

ASPECTO ECONOMICO:

1. De acuerdo a los cambios realizados por el comité técnico estructurador, el comité económico requiere Modificar el Sobre Económico de la plataforma SECOP II, de acuerdo con las condiciones, aclaraciones y ajustes establecidos en la presente adenda, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

2. Modificar el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, con el fin de adecuarlo a las necesidades y condiciones definidas en la presente adenda.

ASPECTO TECNICO

1. Que, en atención a las observaciones presentadas por los interesados dentro del proceso, se considera necesario ajustar la justificación de la necesidad consignada en el Estudio Previo, con el fin de precisar, aclarar y complementar la información allí contenida, así como armonizarla con las modificaciones incorporadas mediante la presente adenda.

2. Que, de conformidad con las observaciones presentadas por los interesados, el Comité Técnico Estructurador decidió acoger aquellas que resultan procedentes y, en consecuencia, considera necesario aclarar el numeral 1.3.1 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" y el numeral 1.3.2 "Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento", contenidos en la Invitación Pública y en el Estudio Previo, específicamente en el numeral 3.3 "Descripción Técnica de los Servicios Requeridos y Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento".

3. Que, como consecuencia de las aclaraciones y ajustes anteriormente señalados, se hace necesario modificar el Anexo No. 02 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", con el propósito de precisar, complementar y armonizar los requisitos allí establecidos con las disposiciones contenidas en la presente adenda.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas. Asimismo, la norma prevé:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la*

CENACEDU

licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación" (negrilla fuera de texto).

Con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y eficacia que rigen la contratación pública, resulta necesario modificar las condiciones del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Que, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva, transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior, se requiere realizar **ADENDA No. 1** con el fin de modificar:

PRIMERO: Modificar de manera parcial la Justificación de la Necesidad contenida en el Estudio Previo, con el fin de brindar mayor claridad, precisión y consistencia a la información allí consignada, adicionando así a la necesidad inicial:

En desarrollo de la planeación institucional del VI Seminario Internacional de Liderazgo Militar, la Entidad gestionará directamente el uso del Auditorio Bicentenario Batalla de Ayacucho de la Escuela Superior de Guerra, garantizando las condiciones de infraestructura, conectividad, tecnología, iluminación y seguridad requeridas para la realización del evento. En consecuencia, no hace parte del alcance económico del presente proceso la contratación de un servicio independiente de internet o de ancho de banda para dicho auditorio.

Por lo anterior, el contratista deberá garantizar que los equipos y soluciones tecnológicas suministrados sean plenamente compatibles con la infraestructura existente en el lugar del evento y participar en las pruebas técnicas, montajes, verificaciones y ensayos que sean programados y coordinados por el supervisor del contrato.

De acuerdo con la programación institucional prevista, las actividades del evento se desarrollarán entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026, así:

- 7 de septiembre de 2026: recepción y llegada de los invitados internacionales.
- 8 de septiembre de 2026: actividades institucionales previas, coordinación logística, montaje, pruebas y ensayos técnicos.
- 9 de septiembre de 2026: desarrollo de la jornada académica principal del VI Seminario Internacional de Liderazgo Militar.
- 10 de septiembre de 2026: actividades institucionales programadas con los invitados internacionales.
- 11 de septiembre de 2026: desplazamiento y salida de los invitados internacionales conforme a sus respectivos itinerarios.

La jornada académica principal del seminario se llevará a cabo el 9 de septiembre de 2026, en horario comprendido entre las 07:00 y las 17:20 horas, incluyendo actos protocolarios, conferencias, paneles, espacios de interacción académica, recesos, almuerzo y clausura.

CENACEDU

Se aclara que el periodo comprendido entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026 corresponde a la duración global de las actividades institucionales relacionadas con el evento y no implica que la totalidad de los bienes, servicios, personal operativo, equipos o asistentes deban permanecer en ejecución durante los cinco (5) días. Cada componente contractual deberá prestarse de acuerdo con su naturaleza y durante el término específicamente requerido para su ejecución, así:

- Hospedaje y alimentación de invitados internacionales, conforme a los días efectivos de permanencia.
- Montaje, adecuación y pruebas técnicas, según la programación establecida por la Entidad y la coordinación del supervisor.
- Operación de equipos, apoyo logístico y servicios asociados al seminario, durante la jornada académica del 9 de septiembre de 2026.
- Desmontaje y retiro de equipos, una vez finalizadas las actividades del evento y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

las cantidades consignadas como desayunos y cenas requieren precisión, toda vez que la necesidad técnica establece que estos servicios deben garantizarse a los cinco ponentes internacionales durante su permanencia en el hotel.

Para efectos de eliminar cualquier interpretación diferente entre los oferentes, la necesidad se deberá entender así:

SERVICIO	PERSONAS	FECHAS	SERVICIOS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL
Desayuno	5	8, 9, 10 y 11 de septiembre	4	20 desayunos
Cena	5	7, 8, 9 y 10 de septiembre	4	20 cenas

Respecto del componente de alimentación, se precisa que las cuarenta (40) almuerzo requeridas corresponden a una población específica vinculada al desarrollo académico, protocolario e institucional del evento, distribuida de la siguiente manera:

- Cinco (5) ponentes internacionales, por los 5 días de hospedaje.
- Cinco (5) ponentes nacionales.
- Cinco (5) panelistas.
- Dos (2) moderadores.
- Tres (3) representantes de patrocinadores o sponsors.

Estas raciones tienen como finalidad garantizar la participación continua y el adecuado desarrollo de las actividades programadas para los actores que conforman el componente académico y protocolario del seminario.

De igual manera, se aclara que la estación de café para ochocientas (800) personas corresponde exclusivamente a la atención de los participantes de la jornada académica del 9 de septiembre de 2026, por lo que el oferente deberá estructurar su propuesta considerando el número efectivo de servicios requeridos para dicha fecha.

CENACEDU

Finalmente, se precisa que el cubrimiento comunicacional, periodístico, fotográfico y audiovisual del VI Seminario Internacional de Liderazgo Militar será coordinado directamente por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional (DICOE), en articulación con las dependencias institucionales competentes, razón por la cual estas actividades no hacen parte del alcance del presente proceso contractual, salvo disposición expresa en contrario señalada en los documentos del proceso.

SEGUNDO MODIFICAR DE FORMA PARCIAL las 1.3.1 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" y el numeral 1.3.2 "Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento", contenidos en la Invitación Pública y en el Estudio Previo, específicamente en el numeral 3.3 "Descripción Técnica de los Servicios Requeridos y Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento". y anexo 2 especificaciones técnicas como requisito habilitante, así mismo esta inclusión se verá reflejada en la plataforma SECOPII – en el módulo "Documentos del proceso", lo anterior para efectos de verificación del mismo:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-006-003			**ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	63111	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO X 4 NOCHES 5 DIAS SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HABITACIÓN ACOMODACIÓN INDIVIDUAL PARA INVITADOS INTERNACIONALES CERCANO AL CANTON NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA NO MAYOR A 3 KILOMETROS DEL CANTON. CON EL OBJETIVO DE PODER BRINDAR SOPORTE Y ASISTENCIA A LOS INVITADOS EN CASO DE CUALQUIER NOVEDAD QUE PUEDA PRESENTARSE. CADA HABITACIÓN DEBE CONTAR CON (01) UNA CAMA CON SU RESPECTIVA LENCERÍA (SABANA, SOBRE SABANA, ALMOHADAS, FUNDA Y CUBRELECHOS, LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS DIARIAMENTE). BAÑO PRIVADO: (SERVICIO SANITARIO, LAVAMANOS, DUCHA: CALIENTE-FRÍA), (02) DOS JUEGOS DE TOALLAS DE CUERPO, MANOS Y FACIAL, CONEXIÓN PARA APARATOS ELÉCTRICOS CERCA DEL LAVAMANOS CON LA INDICACIÓN DEL VOLTAJE; VENTILACIÓN NATURAL O EXTRACCIÓN MECÁNICA DE OLORES; PAPEL HIGIÉNICO; AMENITIES (JABÓN, CHAMPÚ, ACONDICIONADOR); CESTO PARA PAPELES, TOALLERO, DISPENSADOR DE JABÓN, PORTA ROLLOS DE PAPEL, SANITARIO CON ARO Y TAPA, LAVAMANOS Y ESPEJO. SERVICIO DE ENTRETENIMEINTO (TV, INTERNET, ESCRITORIO DE ESTUDIO O TRABAJO). Nota: ***Las fechas de hospedaje corresponderán a cuatro (4) noches y cinco (5) días, comprendidos entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026.***	SERVICIO * 4 NOCHES	0	4		
2	63111	EL OPERADOR LOGÍSTICO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE DESAYUNO COMPUESTO POR:	SERVICIO	0	20		

		PANES ARTESANALES, FRUTAS, QUESOS, HUEVOS, Y BEBIDAS COMO CAFÉS DE, JUGOS NATURALES. INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANO SI ES REQUERIDO. ESTE SE DEBERÁ SUMINISTRAR EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL O EN SU DEFECTO EN UN RESTAURANTE CERCA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. • NOTA***: Estos desayunos solo será para el personal hospedado (5 ponentes internacionales).***					
3	63111	EL OPERADOR LOGÍSTICO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIOS DE ALMUERZOS COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO (DOS PORCIÓN DIARIA DE 300 gr) ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ . ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA . ENSALADA BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL, AGUA O GASEOSA INCLUIR OPCIÓN VEGANO Y/O VEGETARIANA EL ALMUERZO DEBERÁ SUMINISTRARSE EN EL LUGAR DEL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES. Nota: Los veinte (20) almuerzos están destinados al siguiente personal: • 5 PONENTES INTERNACIONALES. • 5 PONENTES NACIONALES. • 5 PANELISTAS. • 2 MODERADORES. • 3 PATROCINADORES/SPONSOR.	SERVICIO	0	40		
4	63111	EL OPERADOR LOGÍSTICO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIOS DE CENAS COMPUESTO POR: ALIMENTO ENERGÉTICO: SOPA, CREMA O CONSOMÉ ALIMENTO PROTÉICO: CARNE, POLLO O PESCADO ALIMENTO ENERGÉTICO: ARROZ ALIMENTO ENERGÉTICO FARINÁCEO: PAPA, YUCA O PLÁTANO. PRINCIPIO: VERDURA, LEGUMINOSA O PASTA .ENSALADA, BEBIDA: JUGO DE PULPA NATURAL, AGUA O GASEOSA. INCLUIR OPCIÓN VEGANA Y/O VEGETARIANA . ESTE SE DEBERÁ SUMINISTRAR EN EL RESTAURANTE DEL HOTEL O EN SU DEFECTO EN UN RESTAURANTE CERCA AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.	SERVICIO	0	20		

CENACEDU

		NOTA: Estas cenas solo será para el personal hospedado (5 ponentes internacionales).					
5	63111	BOTELLAS INDIVIDUALES DE AGUA PURIFICADA DE (600 ML o 620 ML). FORMATO: BOTELLA DE PLÁSTICO PET, LIVIANA Y RECICLABLE CIERRE: TAPA ROSCA DE SEGURIDAD. CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE HIDRATACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS PARTICIPANTES ESTRATÉGICOS DEL SEMINARIO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO, EL SERVICIO ESTÁ DESTINADO A 20 PERSONAS, INCLUYENDO PONENTES, PANELISTAS, MODERADORES Y SEÑORES GENERALES QUE REALIZAN EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA APERTURA Y CLAUSURA DEL V SEMINARIO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO MILITAR.	SERVICIO	0	40		
6	63111	ESTACIÓN DE CAFÉ, 03 GRECAS, AROMÁTICA, ENDULZANTES, CREMA, PASABOCAS, PARA 800 PERSONAS DURANTE EVENTO. POR 1 DIA ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON MESERO PARA 01 DÍAS DE EVENTO (CADA DÍA 800 PERSONAS) ESTACIÓN DE CAFÉ COMPUESTO POR: VARIEDAD DE GALLETAS TIPO COCTEL DULCES Y/O SALADAS. VARIEDAD DE BEBIDAS CALIENTES (CAFÉ, TE, O AROMÁTICA X VASO DE 4 ONZAS). INCLUYE MENAJE DE ACUERDO A LA OCASIÓN, EN BUEN ESTADO, CONSERVACIÓN HIGIENE Y ASEO. NOTA: La estación de café corresponde exclusivamente a la jornada principal del vi seminario internacional de liderazgo militar, programada para el día 09 de septiembre de 2026.	SERVICIO	0	1		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-02-007-003			**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO**				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD TOTAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	73129	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. 1. ALQUILER DE DOS (02) PENDONES DE 1 METRO X 2 METROS TIPO ROLL UP Y PERSONAL PARA INSTALACIÓN. 2. ALQUILER DE CUATRO (04) MICROFONOS (INALAMBRICOS) Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 3. ALQUILER DE TRES (03) MUEBLES TIPO SOFA 1.5 MTS DE ANCHO DE COLOR BLANCO, TIPO CUERO. X DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 1 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DESARME CON PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 4. ALQUILER DE SIETE (07) COMPUTADORES PORTATILES PROCESADOR MINIMO INTEL I7, 4GB DE RAM y 1 GB DE DISCO DURO X 1 DIAS DE LA DURACION DEL EVENTO Y 1 DIAS DE INSTALACION + 1 DIA DE DESARME PARA EL REGISTRO Y PROYECCIÓN DE	SERVICIO	0	1		

CENACEDU

		INFORMACIÓN Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE. 5. PRESTACION DE SERVICIOS (02) APUNTADORES DE TIRO LARGO PARA EL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 6. ALQUILER DE TRES (03) MESAS Y SEIS (06) SILLAS PARA UBICACIÓN ZONA DE REFRIGERIO Y CAFÉ Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 7. ALQUILER DE ARREGLO FLORAL PARA AUDITORIO DISPONIBLE DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 8. ALQUILER DE UN TELEVISOR DE 45 PULGADAS CON SU PEDESTAL PARA DUPLICACIÓN DE PANTALLA, TRANSMISIÓN EN VIVO, PANTALLAS DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL Y REPRODUCTOR PARA PUBLICIDAD CON SOPORTE O PEDESTAL Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO X DÍAS DEL EVENTO Y DÍAS DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE. 9. ALQUILER DE MESA DE CENTRO EN VIDRIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO Y PERSONAL PARA SU INSTALACIÓN. 10. ALQUILER DE PANTALLA DE RETORNO DE 49 PULGADAS, CON PUERTO USB Y HDMI, CON SU RESPECTIVO PEDESTAL.					

NOTA:

La programación institucional contempla actividades entre el 7 y el 11 de septiembre de 2026, así:

- 7 de septiembre: recepción y llegada de los invitados internacionales.
- 8 de septiembre: actividades institucionales previas y coordinación; adicionalmente se deberán realizar las pruebas, montaje y ensayo técnico correspondiente.
- 9 de septiembre: desarrollo de la jornada académica principal del VI Seminario Internacional de Liderazgo Militar.
- 10 de septiembre: actividades institucionales previstas con los invitados internacionales.
- 11 de septiembre: desplazamiento y salida de los invitados internacionales conforme a sus itinerarios.

La jornada académica principal del seminario del 9 de septiembre de 2026 se encuentra programada desde las 07:00 horas hasta las 17:20 horas, incluyendo actos protocolarios, ponencias, descansos, almuerzo, conversatorio y clausura.

En consecuencia, el periodo comprendido entre el 7 y el 11 de septiembre no significa que los ochocientos (800) asistentes ni la totalidad del montaje general deban permanecer operando durante cinco días.

Cada componente contractual deberá prestarse durante el tiempo expresamente establecido para él, particularmente:

- Hospedaje y alimentación de invitados: de acuerdo con su permanencia.
- Montaje y pruebas técnicas: previo al evento, conforme a coordinación con el supervisor.
- Operación de los equipos y servicios asociados al seminario: durante la jornada del 9 de septiembre.
- Desmontaje: una vez concluido el evento y conforme a la coordinación establecida con el supervisor.

CENACEDU

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente, en caso de resultar adjudicatario, deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las especificaciones técnicas adicionales establecidas para el objeto contractual. Para ello, deberá presentar un documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, en el cual manifieste de forma expresa su voluntad de comprometerse al cumplimiento de dichas normas técnicas adicionales.

En virtud de lo anterior, durante el período de verificación de las ofertas, el Comité Técnico Evaluador realizará la revisión y validación del cumplimiento de estas especificaciones técnicas, consideradas de obligatorio cumplimiento para la correcta ejecución del contrato.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La entidad no guardara ninguna relación prestacional o laboral entre el personal relacionado para la ejecución del presente contrato y las unidades. El personal que ingrese a la Unidad deberá presentar al supervisor del contrato la planilla de parafiscales (salud, pensión y ARL).		
2	El contratista deberá garantizar que el montaje de los alimentos y de los elementos necesarios para el desarrollo de cada actividad es responsabilidad del futuro contratista, previa coordinación con el supervisor de Contrato para la realización de las actividades, para su entrega y servicio a la mesa.		
3	El contratista deberá garantizar que alimentos frescos, de excelente calidad, estado de higiene y presentación, debe cumplir con la prestación del servicio de acuerdo a las opciones del menú ofertado, cualquier cambio al respecto debe ser coordinado y autorizado por el supervisor del contrato		
4	Se debe garantizar la entrega de los servicios, donde lo indique el Centro de Liderazgo del Ejército, en coordinación con el supervisor del presente proceso.		
5	Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor del contrato designado por el CELEJ), el cual deberá ofrecer una respuesta oportuna durante las 2 horas después de presentarse la contingencia.		
6	Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.		
7	La Empresa debe disponer de un delegado con numero de contacto disponible las 24 horas del día durante la ejecución de las actividades para prestar atención de los requerimientos por parte del supervisor del contrato.		
8	ALIMENTACIÓN: Se debe tener en cuenta que la comida para los invitados internacionales que se hospedan en hotel debe tener disponibilidad con relación a las horas de llegada y partida. Así mismo los alimentos como desayuno y cena deben ser suministrados en el		

CENACE

	hotel en que se encuentran hospedados. El almuerzo debido a la agenda del seminario se debe suministrar cerca al evento coordinado con el supervisor del contrato.		
9	El contratista deberá garantizar la prestación integral de los servicios requeridos para el desarrollo del evento del 7 al 11 de septiembre de 2026 en la ciudad de Bogotá D.C., considerando la recepción de la delegación internacional el 7 de septiembre, la ejecución del evento principal el 9 de septiembre y el retorno de los invitados el 11 de septiembre de 2026. Las fechas de ejecución y operación logística podrán ser sujetas a modificación previa solicitud y coordinación formal con el supervisor del contrato, según las necesidades del servicio		
10	Los dispositivos portátiles deben tener carcasa reforzada con resistencia a caídas, humedad y vibraciones		
11	El oferente deberá realizar prueba de los equipos un día antes de la realización del evento.		
12	El operador logístico deberá garantizar la prestación del servicio de traducción simultánea durante el seminario, incluyendo la instalación, operación y soporte técnico de los equipos. Deberá contar con personal capacitado para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, realizar la entrega de los dispositivos a los asistentes y reemplazar de manera inmediata cualquier equipo que presente fallas. **REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:** • Receptores requeridos: 05 unidades. • Equipos de respaldo: 05 unidades. • Idiomas requeridos: inglés y portugués. • Intérpretes: serán suministrados por la Escuela de Idiomas del Ejército Nacional. • Jornada de prestación del servicio: una (1) jornada, el 09 de septiembre de 2026.		
13	El contratista deberá programar reunión previamente con el fin de informar la identificación, datos y suministro de hoja de vida del personal de logística y los demás requerimientos necesarios para el desarrollo de este, tarea coordinada con el supervisor.		
14	El operador logístico está obligado al cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales		
15	El contratista deberá ajustarse al cronograma presentado por el supervisor del contrato.		
16	**Personal solicitado:**		

CENACE

	El oferente deberá presentar una certificación mediante la cual se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, entregará al supervisor del contrato, una vez este entre en ejecución, las hojas de vida del personal propuesto para los siguientes perfiles. 1. Coordinador perfil profesional o tecnólogo con dos años de experiencia en eventos y planificación en logística. 2. Dos meseros con certificado vigente de manipulación de alimentos y con experiencia mínimo un año en eventos. Con una buena atención, servicio de alimentos y bebidas, montaje de estaciones, puntualidad, buena presentación.		

TERCERO: Modificar la configuración y parametrización del proceso en la plataforma SECOP II, con el fin de habilitar la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta y garantizar la concordancia entre la Invitación Pública, los documentos del proceso y la información publicada en la plataforma.

CUARTO: Modificar de manera parcial las causales de rechazo del proceso, con el fin de aclarar que la garantía de seriedad de la oferta constituye un requisito aplicable y exigible dentro del presente proceso de selección. En consecuencia, se corrige la información publicada inicialmente en la que se indicó que dicho requisito no aplicaba, quedando las causales de rechazo relacionadas con la garantía de seriedad así:

v) Cuando la garantía de seriedad de la oferta no se encuentre vigente desde la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y el proponente no subsane la situación dentro del término otorgado por la entidad.

w) Cuando la garantía de seriedad de la oferta no haya sido constituida conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública, y el proponente no subsane las inconsistencias dentro del término otorgado por la entidad, en los casos permitidos por la ley.

x) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta constituye una causal de rechazo y no será subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

QUINTO: Modificar las cantidades totales de la necesidad y el presupuesto estimado del proceso acorde al unitario de referencia (incluido IVA) cuando aplique, para cada Item así:

ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS					
A-02-02-02-006-003					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO**	**VALOR ESTIMADO TOTAL**
1	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO X 4 NOCHES 5 DIAS SERVICIOS PARA 5 PERSONAS ACORDE A ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO * 4 NOCHES	4	$ 2.677.500,00	$ 10.710.000,00
2	EL OPERADOR LOGÍSTICO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE DESAYUNO PARA CINCO	UNIDAD	20	$ 44.030,00	$ 880.600,00

	PERSONAS CONFORME TIEMPO HOSPEDAJE - ACORDE ESPECIFICAIONES TECNICAS				
3	EL OPERADOR LOGÍSTICO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIOS DE ALMUERZOS PARA 5 HUESPEDES LOS 5 DIAS Y 15 PERSONAS EL DIA DEL EVENTO ACORDE A ESPECIFICAICONES TECNICAS	UNIDAD	25 UNIDADES PARA HUESPEDES 15 PERSONAS DIA EVENTO TOTAL: 40	$ 77.768,00	$ 3.110.720,00
4	EL OPERADOR LOGÍSTICO DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIOS DE CENAS PARA 5 PERSONAS ACORDE A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	20	$ 44.030,00	$ 880.600,00
5	BOTELLAS INDIVIDUALES DE AGUA PURIFICADA DE (600 ML o 620 ML).	UNIDAD	40	$ 5.748,00	$ 229.920,00
6	ESTACIÓN DE CAFÉ, 03 GRECAS, AROMÁTICA, ENDULZANTES, CREMA, PASABOCAS, PARA 800 PERSONAS DURANTE EVENTO. POR 1 DIA ALQUILER DE ESTACION DE CAFÉ CON MESERO PARA 01 DÍAS DE EVENTO (CADA DÍA 800 PERSONAS) ESTACIÓN DE CAFÉ - ACORDE A ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1	$ 8.211.000,00	$ 8.211.000,00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO					
A-02-02-02-007-003					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**			**PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO**	**VALOR ESTIMADO TOTAL**
7	SERVICIO MONTAJE EVENTO, ALQUILER INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 7.797.600,00	$ 7.797.600,00

El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($31.820.440,00)** INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE Y DEMÁS GRAVÁMENES.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO	VALOR ESTIMADO
A-02-02-02-006-003	**10**	**ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS**	**CELEJ**	**$ 24.125.199,00**	**$ 24.022.840,00**
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR ASIGNADO**	**VALOR ESTIMADO**
A-02-02-02-007-003	**10**	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO**	**CELEJ**	**$ 8.925.000,00**	**$ 7.797.600,00**
TOTAL				**$ 33.050.199,00**	**$ 31.820.440,00**

SEXTO: El cronograma del proceso permanece vigente en los términos del último ajuste, el cual se efectuó con el propósito de publicar la presente adenda y cargar los soportes de la modificación formalizada; dicho calendario se encuentra establecido en la plataforma del proceso.

SEPTIMO: Los demás aspectos y condiciones **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 166-MC-CENACEDUCACIÓN-2026",** que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. YENNY CAROLINA ESCOBAR RODRÍGUEZ
Directora de la Central Administrativa y
Contable Especializada de Educación (ENCARGADA)

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. LUIS ENRIQUE CAMARGO RODRIGUEZ
DIRECTOR CELEJ
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ANDRES CLAVIJO HOYOS
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG. SANDRA VIVIANA CORAL
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ECO. MARÍA PAULA SUAREZ GARCIA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ
Jefe de Contratos CENAC EDUCACIION

CENACEDU